



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Con el presente se hace pública las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de una plaza de peón de servicios múltiples así como la designación de los miembros titulares y suplentes que componen las Comisiones de Valoración de los procedimientos extraordinarios de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Valoria la Buena y que han sido acordadas en las Resoluciones de Alcaldía de 24 de abril de 2023 (Expte.50 /2022):

“Vista la Providencia de Alcaldía se ha procedido al inicio del expediente para la contratación de personal laboral fijo incluido en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de Alcaldía [1] nº2022/0070 de fecha 16/05/2022 publicada en el B.O.P. de fecha 20 de mayo de 2022 dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Vistas las características de la plaza de PEON DE SERVICIOS MULTIPLES y que figura en este expediente.

Consta en el expediente el Informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable y el certificado de existencia de crédito del Secretario-Interventor.

Mediante Decreto de Alcaldía nº2022/140 de fecha 12/12/2022 se acordó el inicio del expediente habiéndose acordado que se proceda a la redacción de las bases de la convocatoria.

Se ha emitido informe de Fiscalización interna.

Mediante Resolución de Alcaldía nº2022/141 de fecha 12/12/2022 se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen el expediente para la contratación/ nombramiento de personal laboral fijo habiéndose procedido a la publicación de las Bases y la convocatoria en el B.O.P. nº 2022/240 de fecha 19/12/2022 así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el BOE nº 312 de fecha 29/12/2022 se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual lo interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Visto que se ha emitido certificado en relación con los candidatos-aspirantes presentados.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el presente proceso de selección de una plaza de PEON DE SERVICIOS MULTIPLES para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de valoración de méritos y que obran en el expediente dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la documentación obrante en el expediente, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, y visto el informe-propuesta de Secretaría, en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. . Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de peón de servicios múltiples aprobada por Resolución de





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/82

Martes, 02 de mayo de 2023

Pág 200

Alcaldía 2022/141 de fecha 12/12/2022 publicada en el B.O.P n ° 2022/240 de 19/12/2022 correspondiente a la Oferta de empleo público publicada en el B.O.P.de fecha 20/05/2022

NOMBRE	DNI	REG DE ENTRADA	FECHA
Felipe del Valle Merino	***9680**	2023-E-RE-02	04/01/2023
Cecilio Aragón Gil	***2696**	2023-E-RC-24	16/01/2023

SEGUNDO . Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica del Ayuntamiento de Valoria la Buena y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos

TERCERO. DESIGNAR como MIEMBROS TITULARES de la Comisión de Valoración en el referido proceso de estabilización (Expte: 50/2022) a los siguientes:

PRESIDENTE: D<sup>a</sup> MONTSERRAT DÍEZ ROIG

VOCALES: D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> BEGOÑA ROJAS APARICIO

D<sup>a</sup> ALICIA SANZ MAIZA

D<sup>a</sup> ALICIA VICARIO DE CAMPOS

SECRETARIA: D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> VICTORIA ROJAS APARICIO

CUARTO DESIGNAR como MIEMBROS SUPLENTEs de la Comisión de Valoración en el referido proceso de estabilización (Expte: 50/2022) a los siguientes:

PRESIDENTE: D. ROBERTO VELASCO CENTENO

VOCALES: D. VICENTE TEJERINA GUTIERREZ

D. VICTOR PÉREZ BELLO

D<sup>a</sup> TERESA MALDONADO RUIZ

SECRETARIA: CRISTINA SANZ GARCIA

QUINTO Dar cuenta al Pleno en una próxima sesión que celebre para su conocimiento.

SEXTO. Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recuso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.”

Lo que se publica para general conocimiento.

En Valoria la Buena a 25 de abril de 2023.-El Alcalde.-Fdo. : Fco. Javier Calvo Rueda

ID DOCUMENTO: FVbHYAbQkEM84Jf/gmxP7EG0cxE=



Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica